



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 459-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que se sometió a consideración de este Tribunal, el "PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, 2011", el que tiene por objeto ejecutar de una manera coordinada, con metodologías apropiadas y estrategias puntuales, las capacitaciones que se ejecutan durante el actual evento electoral, dirigidas a personal de la Institución, a Órganos Electorales, Fiscales de las Organizaciones Políticas y Voluntarios Electorales, por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o.: Aprobar el "PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, 2011", que forma parte de este Acuerdo;

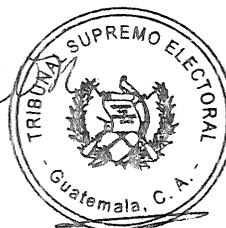
ARTÍCULO 2o.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

[Handwritten signature of Dra. María Eugenia Villagrán de León]

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta



[Handwritten signature of Lic. Helder Ulises Gómez]
Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

AM
VOTO PARADO
DISIDENTE.

[Large handwritten scribble]



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tullio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

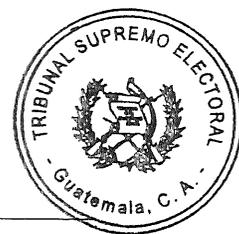
VOTO RAZONADO
DISIDENTE.

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General



Tribunal Supremo Electoral
Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral -UCADE-



**PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO
2011**





Presentación

En base a la planificación, la Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral, UCADE, había diseñado en el POE 2011 jornadas de capacitación con los técnicos de la Unidad y Capacitadores Auxiliares Departamentales.

La Unión Europea, apoyando el área de capacitación electoral, unió esfuerzos con la Unidad para la realización de un taller de trabajo y elaborar el Plan Nacional de Capacitación, el cual se realizó el 26 y 27 de abril, para ser presentado al Pleno de Magistrados, para su aprobación.

PLAN NACIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO, 2011

Antecedentes y Justificación

Siendo que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en material electoral y entre sus atribuciones y obligaciones está la de convocar y organizar procesos electorales.

Para el cumplimiento de dichas obligaciones se deben diseñar programas de formación y capacitación cívico electoral, dirigido a los órganos electorales temporales que se integran a dichos procesos, como los son las Juntas Electorales Departamentales JED, Juntas Electorales Municipales JEM y Juntas Receptoras de Votos JRV, quienes son las responsables de la coordinación y ejecución de los procesos electorales en sus respectivas jurisdicciones, que por el grado de responsabilidad de estas, se hace necesaria su capacitación para el buen desempeño de sus funciones.

Además el TSE cuenta con personal permanente y temporal que debe de desempeñar actividades coordinadas con las Juntas Electorales siendo importante que dicho personal esté debidamente capacitado para cumplir a cabalidad sus funciones.

Por otro lado el TSE asume la responsabilidad de capacitar a diferentes grupos organizados que actúan dentro de los procesos electorales, como lo son los fiscales de las Organizaciones Políticas, quienes fiscalizan el proceso electoral en sus diferentes ámbitos y regiones, ya que el cumplimiento adecuado de sus atribuciones, dará mayor transparencia al proceso electoral.

Para que las capacitaciones a los diferentes actores que intervendrán dentro del proceso electoral sea de una manera eficiente, el TSE contratará un equipo auxiliar de capacitación, quienes se encargarán de apoyar al Equipo técnico de UCADE, a las Juntas Electorales Departamentales y Municipales y a los Delegados y Subdelegados del Registro de Ciudadanos, para capacitar a: 1) los Fiscales de las organizaciones políticas; 2) a miembros de Juntas Receptoras de Votos; 3) a jóvenes del Programa de Voluntariado Electoral.

La Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral será la responsable de la planificación, ejecución, monitoreo y supervisión de las actividades de capacitación y de la elaboración de los materiales didácticos, cuyas directrices están en el presente Plan Nacional de Capacitación Electoral, el cual fue diseñado por UCADE, con el apoyo de la Unión Europea y en coordinación con el Instituto de Formación y Capacitación Cívico Política Electoral.



1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

El presente Plan contiene la descripción de las diferentes capacitaciones que se ejecutarán durante el proceso electoral y se detallan las fechas, los responsables de la ejecución de cada uno de los talleres, duración y cantidad de participantes.

2. GRUPO A LOS QUE ESTÁ DIRIGIDO EL PLAN

- Auxiliares Departamentales de Capacitación
- Delegados y Subdelegados del Registro de Ciudadanos
- Juntas Electorales Departamentales
- Juntas Electorales Municipales
- Juntas Receptoras de Votos
- Fiscales de Organizaciones Políticas
- Voluntarios Electorales

3. DURACIÓN

9 de mayo al 5 de noviembre de 2011

4. OBJETIVOS

General

Ejecutar de una manera coordinada, con metodologías apropiadas y estrategias puntuales, cada uno de los talleres planteados para los grupos meta, dentro del calendario electoral 2011.

Específicos:

- Que los Auxiliares Departamentales de Capacitación cuenten con las competencias técnicas y metodológicas para replicar los conocimientos adquiridos a los miembros de juntas receptoras de votos, fiscales de organizaciones políticas y voluntarios electorales.
- Fortalecer a los Órganos Electorales Temporales de conocimientos, habilidades y destrezas, sobre la dinámica electoral que les corresponde desarrollar en cada una de sus jurisdicciones durante el proceso electoral.
- Instruir a los Fiscales de Organizaciones Políticas para que ejerzan apropiadamente sus funciones de fiscalización, dictadas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- Instruir y sensibilizar a los Colaboradores Voluntarios para que tengan la capacidad de orientar y motivar a la ciudadanía para la participación en el proceso electoral.
- Supervisar y monitorear que las actividades de capacitación sean ejecutadas de acuerdo a los planteamientos aprobados para cada taller.

5. METODOLOGÍA GENERAL DE LOS TALLERES DEL PLAN

La Metodología del Plan Nacional de Capacitación Electoral del proceso electoral 2011 contempla talleres de capacitación con metodología de aprendizaje significativo, lo que implica técnicas de aprendizaje-enseñanza participativas, con enfoque andragógico y constructivista, mismas que se desarrollarán a través de talleres de trabajo prácticos en un 80% y mediante exposiciones de conceptos teóricos en un 20 %.

Los talleres planteados en este Plan, tendrán una duración de entre 4 a 8 horas y responderá a una matriz metodológica establecida para cada taller, manteniendo el principio de horizontalidad y flexibilidad de opinión.

Las técnicas utilizadas serán: organización gráfica, visual, análisis, síntesis, exposición, ejercitación y expresión oral y se implementarán a través de herramientas como organizadores gráficos, llaves del pensamiento, resolución de casos, presentaciones en PowerPoint, lluvia de ideas, entre otras.

El diseño metodológico y los materiales didácticos estarán a disposición de los Delegados y Subdelegados del Registro de Ciudadanos, de las Juntas Departamentales y Municipales para apoyar en las capacitaciones de Juntas Receptoras de Votos, a los Auxiliares Departamentales de Capacitación.

6. PROGRAMACIÓN DE LOS TALLERES Y SUS COMPONENTES

6.1. Capacitación a Auxiliares Departamentales de Capacitación

Objetivo del Taller:

Dotar a los Auxiliares Departamentales de Capacitación de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para asumir las responsabilidades de capacitación asignadas, para atender los grupos específicos en sus respectivas jurisdicciones durante el proceso electoral.

Descripción:

Por las funciones específicas que desarrollarán los auxiliares departamentales de capacitación, los contenidos de los talleres están desarrollados de la siguiente forma:

Se realiza a través de 2 talleres siendo el primer taller dirigido en lo relacionado con la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reglamentos; el Tribunal Supremo Electoral, las funciones y atribuciones que les corresponden, el calendario electoral y las fases y actividades del proceso electoral que se ejecutarán dentro de ese calendario y el tema de los procesos administrativos contables relacionados a su desempeño.



En el segundo taller se trabajará todo lo que es la coordinación que deberá de realizar con los delegados y subdelegados del Registro de Ciudadanos, y con las Juntas Electorales Departamentales y Municipales; las técnicas para la elaboración de los cronogramas de trabajo para sus propias capacitaciones y el taller modelo para la capacitación a Juntas Receptoras de Votos. Finalmente se desarrollará el tema del voluntariado electoral para poder realizar un monitoreo de las actividades de este grupo de apoyo al TSE.

Cada uno de los talleres de capacitación se dividirá en tres grupos de trabajo, y cada grupo lo atenderá 3 Técnicos de UCADE.

Los participantes será los auxiliares departamentales de capacitación que provienen de cada uno de los departamentos del país, siendo un total de 82, quienes serán designados por el TSE tomando en consideración su experiencia en el campo de la educación de adultos con metodologías participativas, su conocimiento del departamento seleccionado y de preferencia del dominio del idioma maya local.

Cada uno de los auxiliares departamentales de capacitación tendrá bajo su responsabilidad la coordinación, planificación, ejecución y evaluación de la capacitación a los miembros de las juntas receptoras de votos en los municipios de sus respectivos departamentos. Así mismo tendrán la responsabilidad de la instrucción a los fiscales municipales de las organizaciones políticas y la capacitación y monitoreo a los voluntarios electorales.

Fecha:

Primer taller:

Del 9 al 12 de mayo de 2011
(3 días y medio efectivos de capacitación)

Segundo Taller:

6 al 7 de junio de 2011
(1 día y medio efectivo de capacitación)

Estrategia

Como esta capacitación está dividida en dos fases de trabajo, la primera será un taller de 3 días y medio de duración y la segunda un taller de un día y medio. Dichas capacitaciones se llevarán bajo la responsabilidad del personal técnico de UCADE, por lo que será necesaria la contratación de tres salones simultáneos en un Hotel de la ciudad capital en cada una de las fechas programadas para el desarrollo de los mismos.

Siendo que los participantes provienen de cada uno de los departamentos del país se deberá contemplar el pago de hospedaje y alimentos para su estadía en la ciudad capital.

Responsables:

Equipo Técnico de UCADE

6.2. Capacitación a Juntas Electorales Departamentales, - JED -

Objetivo:

Dotar de los conocimientos y proporcionar las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones y atribuciones como miembro de la JED en el proceso electoral 2011.

Descripción:

Esta capacitación estará bajo la coordinación del equipo técnico de UCADE y los talleres de capacitación se ejecutarán al momento de que estén integradas y juramentadas las Juntas Electorales Departamentales, a quienes se les harán las convocatorias en las fechas establecidas en este Plan.

Consiste en un taller de 7 horas de duración, 4 horas con contenidos teóricos y prácticos, en donde los técnicos de UCADE desarrollarán los temas relacionados con la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reglamentos; el Tribunal Supremo Electoral, las funciones y atribuciones que les corresponden a cada miembro de junta, el calendario electoral y las fases y actividades del proceso electoral que se ejecutarán dentro de ese calendario, principalmente lo que se refiere a la logística electoral; en las siguientes 3 horas se trabajarán los temas de los procesos administrativos contables relacionados a su desempeño, que estarán a cargo de los Técnicos de la Dirección de Finanzas del TSE.

A los talleres asistirán los 5 miembros de cada junta electoral departamental (3 titulares y 2 suplentes), el delegado departamental y el delegado auxiliar Registro de Ciudadanos, los auxiliares departamentales de capacitación de cada jurisdicción y los Técnicos de UCADE responsable de la actividad. Adicionalmente también participarán 3 Técnicos de la Dirección Financiera del TSE para desarrollar lo que se refiere al tema contable.

Fecha:

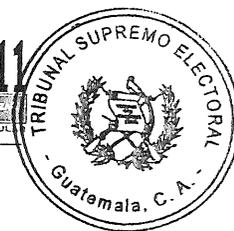
Del 16 al 25 de mayo de 2011
(7 días efectivos simultáneos de capacitación)

Estrategia

Esta capacitación se hará en cada una de las cabeceras departamentales, por lo que se programarán 22 talleres de trabajo.

Cada taller de capacitación tendrá una duración de 7 horas cada uno, por lo que será necesaria la contratación de los servicios de un salón y las alimentaciones en un lugar adecuado de cada cabecera departamental, en un horario de 7:00 a 15:00 horas, que pueden variar según las circunstancias de cada una de las juntas electorales departamentales.

Para llevar a cabo estos talleres se trazará 5 rutas para la cobertura geográfica de los 22 departamentos, en los que 4 equipos de 2 personas de UCADE y 3 de Financiero realizarán 4 talleres simultáneos durante 5 días y 2 talleres dos días más, solo un equipo.



- **Ruta 1:** Chimaltenango, Sololá, Quiché, Totonicapán y Huehuetenango.
Técnicos responsables:
Erick Ricardo Nájera Cruz y Soaira Hypatia Rueda Duarte
- **Ruta 2:** Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu, Quetzaltenango y San Marcos
Técnicas responsables:
Dalila Iliana del Rosario Maldonado Gramajo y Luisa Georgina España Barrios
- **Ruta 3:** El Progreso, Chiquimula, Zacapa, Baja Verapaz y Alta Verapaz
Técnicos responsables:
Carlos Humberto Narciso Coronado y Midian Lilibet Petz Morales
- **Ruta 4:** Jalapa, Jutiapa, Santa Rosa, Sacatepéquez y Guatemala
Técnicos responsables:
Brenda Marleny Mejía López y Fernando José Reyes Hurtado
- **Ruta 5:** Petén e Izabal
Técnicas responsables:
Erick Ricardo Nájera Cruz y Soaira Hypatia Rueda Duarte

Responsables:

Equipo Técnico de UCADE y de la Dirección de Finanzas

6.3. Capacitación a Juntas Electorales Municipales, - JEM -

Objetivo General:

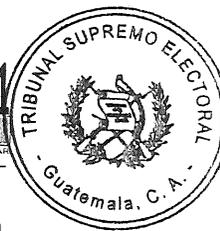
Dotar a los integrantes de las Juntas Electorales Municipales de los conocimientos necesarios para el desempeño de sus funciones y atribuciones y para la coordinación y ejecución del proceso electoral 2011.

Fechas:

Del 20 del junio al 8 de junio de 2011
(11 días efectivos simultáneos de capacitación)

Descripción

Esta capacitación estará bajo la coordinación del equipo técnico de UCADE con los miembros de Juntas Electorales Departamentales y los talleres de capacitación se ejecutarán al momento de que estén integradas y juramentadas las Juntas Electorales Municipales, a quienes se les harán las convocatorias en las fechas establecidas en este Plan.



Cada taller tendrá una duración de 8 horas, 4 horas con contenidos teóricos y prácticos, en donde los técnicos de UCADE desarrollarán los temas relacionados con la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reglamentos; el Tribunal Supremo Electoral, las funciones y atribuciones que les corresponden a cada miembro de Junta, el calendario electoral y las fases y actividades del proceso electoral que se ejecutarán dentro de ese calendario, principalmente lo que se refiere a la logística electoral; en las otras 4 horas se desarrollará con lo concerniente a la capacitación a Juntas Receptoras de Votos, ya que los miembros de las referidas juntas y los subdelegados municipales, podrán organizar equipos de capacitación para apoyar a los Auxiliares Departamentales de Capacitación, a desarrollar las capacitaciones a Juntas Receptoras de Votos de cada municipio.

Los participantes a estos talleres serán los 5 miembros de cada junta electoral municipal (3 titulares y 2 suplentes), el delegado departamental y los subdelegados municipales del Registro de Ciudadanos de cada departamento, los auxiliares departamentales de capacitación de cada jurisdicción y los Técnicos de UCADE responsables de la actividad.

Estrategia

Debido a que la cantidad de Juntas Electorales Municipales varía en cada departamento, con relación a la cantidad de municipios que tiene cada uno, en algunos departamentos los talleres se dividirán en grupos de trabajo, por lo que se estarán ejecutando 39 talleres de capacitación para 332 juntas.

Para la ejecución se establecerá un recorrido para que 4 equipos de capacitación de UCADE de 2 personas cada uno, ejecutarán talleres en cada departamento como se explica a continuación.

Primera semana

Talleres simultáneos diarios por cada ruta, ejecutados por 4 equipos de 2 personas cada uno

- Ruta 1: Chimaltenango, Escuintla, Retalhuleu y Totonicapán.
Técnicos responsables:
Carlos Humberto Narciso Coronado y Soaira Hypatia Rueda Duarte
- Ruta 2: Jalapa, Jutiapa, Santa Rosa y Sacatepéquez.
Técnicos responsables:
Erick Ricardo Nájera Cruz y Midian Lilibet Petz Morales
- Ruta 3: Chiquimula, Zacapa, El Progreso y Baja Verapaz.
Técnicas responsables:
Brenda Marleny Mejía López y Luisa Georgina España Barrios
- Ruta 4: Petén, Izabal y Guatemala.
Técnicos responsables:
Dalila Iliana del Rosario Maldonado Gramajo y Fernando José Reyes Hurtado

Segunda semana

Talleres ejecutados por 3 equipos de 2 personas cada uno en cada departamento:

- Primer día: Quiché
- Segundo día: Sololá
- Tercer día: Suchitepéquez
- Cuarto día: Alta Verapaz

Responsables de los talleres en cada departamento:

- Carlos Humberto Narciso Coronado
- Soaira Hypatia Rueda Duarte
- Erick Ricardo Nájera Cruz
- Midian Lilibet Petz Morales
- Dalila Iliana del Rosario Maldonado Gramajo
- Fernando José Reyes Hurtado

Tercera semana

Talleres ejecutados por 4 equipos de 2 personas cada uno en cada departamento:

- Primer día: Huehuetenango
- Segundo día: Quetzaltenango
- Tercer día: San Marcos

Responsables de los talleres en cada departamento:

- Carlos Humberto Narciso Coronado
- Soaira Hypatia Rueda Duarte
- Erick Ricardo Nájera Cruz
- Midian Lilibet Petz Morales
- Dalila Iliana del Rosario Maldonado Gramajo
- Fernando José Reyes Hurtado
- Brenda Marleny Mejía López
- Luisa Georgina España Barrios

Responsables:

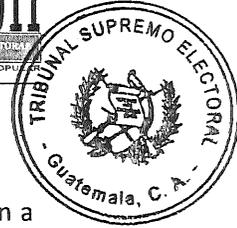
Equipo Técnico de UCADE

6.4. Capacitación a Juntas Receptoras de Votos, - JRV -

Objetivo General: Fortalecer en los integrantes de las Juntas Receptoras de votos, los conocimientos, habilidades y destrezas, para que cumplan con eficiencia y eficacia, las funciones específicas en sus correspondientes mesas, el día de las elecciones 2011,.

Fecha:

Del 25 de agosto al 10 de septiembre
(17 días efectivos de capacitación)



Descripción:

Esta capacitación responderá a la cantidad de juntas receptoras de votos que se le asignen a cada municipio, y se realizará agrupando la cantidad miembros de juntas receptoras que sea adecuado para la realización de cada taller.

El taller tiene una duración de 5 horas y en él se desarrollarán las funciones y atribuciones que le corresponde durante el día de la votación, por lo que será más práctico que teórico. Se trabajará un sociodrama y ejercicios con los documentos electorales para que los conozcan y practiquen el llenado de los mismos.

Además del correspondiente Manual de Funciones, se les entregará un audiovisual de la mecánica del voto, en formato de DVD, para que puedan fortalecer sus conocimientos fuera del taller de capacitación.

Si hubiere una segunda elección presidencial se llevará a cabo talleres de refuerzo con un manual específico.

Estrategia

Se desarrollarán la cantidad de talleres que se establezcan, según los cronogramas que los auxiliares departamentales de capacitación elaboren para cada municipio en conjunto con los miembros de juntas electorales departamentales y municipales, el delegado y los subdelegados municipales del Registro de Ciudadanos.

En los municipios que sean necesarios, se conformarán equipos de capacitadores integrados por los auxiliares departamentales de capacitación, conjuntamente con algún miembro de junta electoral municipal o un subdelegado municipal que puedan colaborar en esta capacitación.

Los cronogramas de capacitación deberán de elaborarse estableciendo una ruta lógica de recorrido, apegada a cada región que se asigne a cada uno de los auxiliares departamentales de capacitación dentro d su departamento.

Las programaciones serán enviadas a la oficina de UCADE, para el cálculo y trámite respectivo de los gastos de hospedaje, alimentación y transporte en que incurran los auxiliares departamentales de capacitación, para el desempeño de sus funciones.

Se realizará un monitoreo y supervisión de las actividades de capacitación en los municipios.

Responsables de la ejecución de los talleres:

Equipo de Auxiliares Departamentales de Capacitación, con apoyo de los miembros de las juntas electorales municipales y los subdelegados municipales del Registro de Ciudadanos.

Responsables del monitoreo y supervisión:

Equipo Técnico de UCADE

6.5. Capacitación a Fiscales de Organizaciones Políticas

Objetivo General:

Instruir a los fiscales de las Organizaciones Políticas sobre sus funciones y atribuciones designadas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para que ejerzan apropiadamente su papel dentro del proceso electoral 2011.

Descripción

Los talleres de capacitación a fiscales se realizarán de la siguiente forma:

Fiscales Nacionales

Habrà una primera reunión informativa con los Fiscales Nacionales, en ella se explica la estrategia de capacitación del TSE a los fiscales en toda la república, y se les solicita que nombren lo antes posible a sus fiscales departamentales o bien si pueden nombrar a una o dos personas dentro del partido, que puedan ser los capacitadores/multiplicadores al interior de sus partidos.

La sesión con Fiscales Nacionales se realizará en un día, será un desayuno en un salón adecuado, en el que asistirán aproximadamente 26 fiscales, uno de cada partido político. La actividad estará a cargo de la Dirección y Equipo Técnico de UCADE y la convoca el Pleno de Magistrados a través de la Secretaría General.

Fecha de la Reunión:

Una sesión programada entre el Pleno de Magistrados con los Fiscales Nacionales.
Duración: 2 horas.

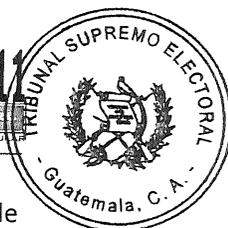
Responsables:

Equipo Técnico de UCADE

- Fiscales Departamentales

Una vez establecido con las Juntas Electorales Departamentales que se hayan acreditados los fiscales departamentales de los Partidos Políticos, se programa un taller de capacitación en el cual se trabaja lo que son sus funciones y atribuciones de los fiscales, designadas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para que ejerzan apropiadamente su papel dentro del proceso electoral 2011. En dicho taller se les informa que se tiene contemplado una capacitación para fiscales municipales, para lo cual se les solicita que los nombren en el tiempo prudente. Así mismo se les solicita que nombren un capacitador municipal de la organización, quien será el responsable de la capacitación a sus fiscales de mesa.

Estos talleres se realiza en un salón adecuado para atender aproximadamente 52 fiscales y al mismo asisten también los miembros de Juntas Electorales Departamentales, el Delegado



departamental del Registro de Ciudadanos, los Auxiliares Departamentales de Capacitación de cada departamento y el Equipo Técnico de UCADE. Por lo que será un total de 65 personas.

Las capacitaciones se realizarán una vez estén acreditados la totalidad de los fiscales departamentales para darle transparencia y evitar señalamiento hacia el TSE. Estas capacitaciones se coordinarán entre las Juntas Electorales Departamentales, los Delegados Departamentales del Registro de Ciudadanos y el Equipo Técnico de UCADE

Fecha tentativa dependiendo de la acreditación:

Del 30 de mayo al 3 de junio de 2011

(5 días efectivos de capacitación, actividades simultáneas)

Responsables:

Equipo Técnico de UCADE

- Fiscales Municipales

Las capacitaciones a los fiscales municipales se realizan en cada uno de los municipios, previa calendarización enviada a UCADE para los respectivos cálculos de gastos de hospedaje, alimentaciones y transporte de los Auxiliares Departamentales de Capacitación y dependerán de la acreditación de los fiscales ante las Juntas Electorales Municipales.

Se programa un taller de capacitación en el cual se trabaja lo que son sus funciones y atribuciones de los fiscales, designadas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para que ejerzan apropiadamente su papel dentro del proceso electoral 2011

En el mismo se desarrolla en un salón adecuado en las cabeceras municipales y se imparte lo que son las funciones y atribuciones de las Juntas Receptoras de Votos, ya que serán los fiscales municipales y el capacitador nombrado por las organizaciones políticas, quienes serán los responsables de la capacitación a sus fiscales de mesa.

Para la capacitación de fiscales de Comités Cívicos Electorales, estos se calendarizan únicamente en los municipios en que funcionarán dichos comités.

El tiempo de duración de estos talleres es de aproximadamente 2 horas y media y asisten aproximadamente 52 fiscales y capacitadores por cada municipio.

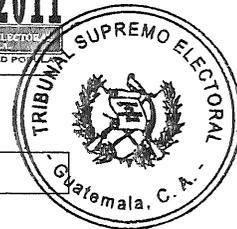
Fecha:

18 al 29 de julio de 2011

(10 días efectivos de capacitación, actividades simultáneas)

Responsables:

Auxiliares Departamentales de Capacitación, conjuntamente con los Subdelegados municipales del Registro de Ciudadanos



6.6. Capacitaciones al Voluntariado Electoral

Objetivo general:

Fortalecer a las y los Voluntarios Electorales respecto de sus funciones y atribuciones, para su mejor desempeño y apoyar el ejercicio de la ciudadanía plena de las y los guatemaltecos en el proceso electoral 2011.

Descripción

El Programa del Voluntariado Electoral estarán bajo la coordinación del Director del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Político Electoral y los talleres de capacitación serán ejecutados por el Equipo Técnico de UCADE.

Estrategia

Se desarrollará un primer taller de 8.5 horas efectivas para capacitar a 50 líderes juveniles, quienes se convertirán en capacitadores y tendrán la función principal de proporcionar los conocimientos y procedimientos electorales a la Red de Voluntarios Electorales Departamentales, la cual se construirá a partir de este taller.

Se elaborará la Guía del Capacitador en esta actividad y se propondrá el material de divulgación que les servirán para sus funciones y atribuciones. Así mismo se construirá una Guía Metodológica para ser ejecutada en 2 horas, con la cual tendrán la responsabilidad de replicarla a 100 jóvenes en cada uno de los departamentos, para iniciar la construcción de la Red del Voluntariado Electoral.

Estos talleres departamentales serán supervisados por los Delegados Departamentales del Registro de Ciudadanos.

- Taller a 50 jóvenes capacitadores

Fechas:

3 de mayo de 2011

Responsables:

Equipo Técnico de UCADE

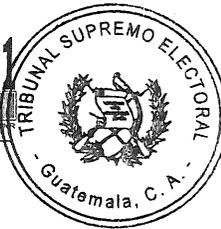
- Talleres departamentales a la Red de Voluntarios Electorales

Fechas:

13 al 16 de mayo de 2011

Responsables:

Instituto de Formación y Capacitación Cívico Político Electoral y 50 jóvenes capacitadores



7. Resultados Esperados:

Grupo meta	Cantidad estimada
Auxiliares Departamentales de Capacitación	82
Delegados y Subdelegados del Registro de Ciudadanos	355
Juntas Electorales Departamentales	115
Juntas Electorales Municipales	1,660
Juntas Receptoras de Votos	75,000
Fiscales de Organizaciones Políticas	8,710
Voluntarios Electorales	2,250

8. Unidades Ejecutoras:

Tribunal Supremo Electoral, a través de la Unidad de Capacitación, Divulgación y Educación Cívico-Electoral, -UCADE-, con el apoyo del Instituto de Formación y Capacitación Cívico Político Electoral y el apoyo financiero de la Unión Europea en el Programa del Voluntariado Electoral.

9. Cobertura geográfica:

Cobertura Nacional, 22 departamentos con sus 333 municipios.

10. Materiales:

Dentro del desarrollo de los talleres se estarán entregando, los manuales que corresponden a cada grupo meta y un ejemplar de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Adicionalmente al Voluntariado Electoral se les entregarán materiales informativos institucionales impresos, para apoyar las actividades de educación electoral que motiven a los jóvenes para la participación en el evento electoral.

No.	Material didáctico y pedagógico	Cantidad
1	Ley Electoral y de Partidos Políticos	50,000
2	Manual para Juntas Electorales Departamentales	1,200
3	Manual para Juntas Electorales Municipales	3,200
4	Manual para Juntas Receptoras de Votos	100,000
5	Cuaderno de trabajo para Juntas Receptoras de Votos	18,200
6	Manual de refuerzo para la segunda elección	80,200
7	DVD para Juntas Receptoras de Votos	45,000
8	Manual para Fiscales de Organizaciones Políticas	20,000
9	Manual de bolsillo para fiscales de mesa de Organizaciones Políticas	350,000
10	Desplegable para Voluntariado Electoral	3,000



14. Monitoreo

Se harán los instrumentos adecuados para evaluar los productos esperados, dentro de las capacitaciones a las Juntas Receptoras de Votos y del Voluntariado Electoral, por parte del Equipo Técnico de UCADE, los Auxiliares Departamentales de Capacitación y los Delegados y Subdelegados del Registro de Ciudadanos.

15. Coordinación con otras Dependencias del TSE:

Para el cumplimiento de Plan será necesaria la coordinación con algunas Direcciones y Dependencias del Tribunal Supremo Electoral, para que en la medida de sus competencias faciliten el desarrollo de los talleres planteados, estas son:

- La Secretaría General para la convocatoria a las Juntas Electorales Departamentales Fiscales Nacionales.
- El Registro de Ciudadanos para la autorización y convocatoria a los Delegados/as y Subdelegados/as a que asistan los a los talleres.
- El Director Electoral para las coordinaciones con los contenidos logísticos y electorales.
- La Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones para el pago viáticos de algunos participantes.
- La Dirección Financiera para el pago de los lugares en que se realizarán las capacitaciones y el Fondo Rotatorio para el pago de los viáticos y combustible de vehículos para el Equipo Técnico.
- El Departamento Administrativo para la asignación de vehículos.
- La Sección de Servicios Generales para la asignación de pilotos.

16. RECURSOS

Humanos operativos:

- El equipo técnico de UCADE, quienes capacitarán a los Auxiliares de Capacitación Departamentales, Juntas Electorales Departamentales y Municipales, Delegados y Subdelegados del Registro de Ciudadanos, Fiscales Nacionales y Departamentales de Organizaciones Políticas y Capacitadores del Voluntariado Electoral.
- Auxiliares de Capacitación Departamentales, quienes capacitarán a Miembros de Juntas Receptoras de Votos, Fiscales Municipales de Organizaciones Políticas y Voluntarios Electorales departamentales.



- Delegados y Subdelegados del Registro de Ciudadanos, quienes apoyarán capacitaciones para miembros de Juntas Receptoras de Votos.
- Juntas Electorales Departamentales quienes apoyarán las capacitaciones de Juntas Electorales de Votos
- Juntas Electorales Municipales, quienes apoyarán las capacitaciones de Juntas Receptoras de Votos

Financieros:

- Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica Electoral e
- Instituto de Formación y Capacitación Cívico Político Electoral

17. OTRAS CAPACITACIONES

17.1. Talleres de Capacitación a Auxiliares de Circunscripción Electoral Municipal, -CEM-

Descripción:

La Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica y Electoral, -UCADE- apoyará a la Dirección Electoral del Tribunal Supremo Electoral, en el diseño de la metodología y contenidos para impartir el taller de capacitación al personal que será designado como Auxiliares de Circunscripción Electoral Municipal, -CEM-.

También se trabaja la elaboración de la estrategia de ejecución de los talleres en coordinación con los Técnicos de Dicha Dirección. La cantidad de participantes será de 738 personas quienes viene de cada uno de los Departamentos y municipios en donde operarán las CEM's.

Fecha:

13 al 24 de junio de 2011

Responsables:

Dirección Electoral, en coordinación con UCADE

17.2. Talleres de trabajo con Presidentes de Juntas Electorales Departamentales y Juntas Electorales Municipales

Descripción:

La Unidad de Capacitación y Divulgación Cívica y Electoral, -UCADE- apoyará a la Dirección Electoral del Tribunal Supremo Electoral, en el diseño metodológico y la sistematización de resultados del Taller con los Presidentes de las Juntas electorales Departamentales y



Municipales, en el cual se trabajará la logística electoral que se ejecutará en cada uno de los municipios.

En este taller participarán 22 Presidentes de Juntas Electorales Departamentales, 332 Presidentes de Juntas Electorales Municipales y 1 Presidente de la Junta Electoral del Distrito Central, haciendo un total de 355 personas.

Dentro del taller tendrán participación varias dependencias del TSE quienes expondrán los temas de interés para las Juntas participantes.

Fecha:

Las definirá la Dirección Electoral en cuanto estén nombradas los Auxiliares dentro del mes de julio de 2011.

Responsables:

Dirección Electoral, en coordinación con UCADE

18. CRONOGRAMA GENERAL

No.	Capacitación	Fecha
1	Capacitación al Voluntariado Electoral	3 de mayo
2	Primer taller de Capacitación a Auxiliares Departamentales de Capacitación	9 al 12 de mayo
3	Capacitación a Fiscales Nacionales	Una reunión programada por el Pleno en el mes de mayo
4	Capacitación a Juntas Electorales Departamentales, JED	16 al 25 de mayo
5	Capacitación a Juntas Electorales Municipales, JEM	20 de mayo al 8 de junio
6	Capacitación a Fiscales Departamentales	30 de mayo al 3 de junio
7	Segundo taller de Capacitación a Auxiliares Departamentales de Capacitación	6 al 7 de junio
8	Capacitación a Fiscales Municipales	18 al 29 de julio
9	Capacitación a Juntas Receptoras de Votos, JRV	25 de agosto al 10 de septiembre

Otras capacitaciones:

No.	Capacitación	Fecha
10	Talleres de Capacitación a Auxiliares de Circunscripción Electoral Municipal, CEM	13 al 24 de junio de 2011
11	Talleres de trabajo con Presidentes de Juntas Electorales Departamentales y Juntas Electorales Municipales	Dentro del mes de julio de 2011